



Asamblea General

Distr. general
1 de mayo de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 155 del programa
**Financiación de la Misión de Estabilización de
las Naciones Unidas en Haití**

Destino final de los activos de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre el destino final de los activos de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) (A/74/729). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información adicional y aclaraciones, proceso que terminó con las respuestas por escrito de fecha 30 de marzo de 2020.

2. El mandato de la MINUSTAH fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1542 (2004). En su resolución 2350 (2017), el Consejo prorrogó el mandato de la Misión por un último período que finalizaría el 15 de octubre de 2017. El Consejo solicitó también al Secretario General que comenzara a reducir gradualmente las tareas de la Misión y solicitó a la MINUSTAH que asegurara una transición responsable a la misión sucesora, la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití (MINUJUSTH) (*ibid.*, párr. 1).

II. Destino final de los activos

3. El Secretario General afirma en su informe que todos los activos de la Misión fueron enajenados durante la transición a la MINUJUSTH antes del 15 de octubre de 2017 (*ibid.*, párr. 9). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las actividades de enajenación de activos durante la reducción gradual de la MINUSTAH se regían por la regla 105.23 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas hasta la conclusión del mandato de la Misión el 15 de octubre de 2017 y de conformidad con el párrafo



5.14 del Reglamento Financiero a partir de entonces. **Teniendo en cuenta el diferente alcance de las normas y reglamentos financieros aplicables, la Comisión Consultiva opina que debería haber estado más claro el momento en que se llevaría a cabo el proceso relativo al destino final de los activos de la MINUSTAH y confía en que el Secretario General proporcionará esta información a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe.**

4. Los activos de la Misión, con un valor total de adquisición de 150.922.600 dólares, se habían enajenado al 30 de junio de 2018 según el cuadro 1 que figura a continuación (*ibid.*, cuadro 2).

Cuadro 1

Destino final de los activos de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Grupo de activos	Valor de adquisición	Porcentaje	Valor depreciado
Grupo I: activos transferidos a otras misiones de mantenimiento de la paz o temporalmente en depósito en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)	102 919,8	68,2	29 107,7
Transferido a la MINUJUSTH	102 082,5	67,6	29 025,1
Transferidos a otras entidades de las Naciones Unidas	837,3	0,6	82,6
Grupo II: activos enajenados en la zona de la Misión			
Activos vendidos	17 523,5	11,6	1 422,3
Grupo III: activos dados de baja en libros y activos perdidos	23 572,2	15,6	3 055,5
Activos donados al Gobierno de Haití	6 907,1	4,6	997,9
Total	150 922,6	100,0	34 583,4

5. La Comisión Consultiva observa que el grupo I incluye los activos transferidos a otras misiones de mantenimiento de la paz o temporalmente en depósito en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), con un valor total de adquisición de 102.919.800 dólares (el valor residual correspondiente es de 29.107.700 dólares), lo que representa el 68,2 % del valor total de adquisición de los activos de la Misión. Como se muestra en el cuadro 1, los activos de este grupo se transfirieron casi en su totalidad (99,2 %) a la MINUJUSTH. La Comisión observa que, en el informe sobre la ejecución del presupuesto de la MINUJUSTH correspondiente al período comprendido entre el 16 de octubre de 2017 y el 30 de junio de 2018, el Secretario General indicó que la MINUJUSTH, durante su fase inicial, siguió completando las actividades de liquidación de la MINUSTAH, incluida la enajenación de activos, el cierre de instalaciones y la retirada de la infraestructura y los equipos. Esas actividades entrañaban la tramitación de todas las cuestiones relacionadas con el medio ambiente a fin de devolver los bienes libres de contaminación (A/73/641, párrs. 17, 18 y 37; véase también el párr. 9 del presente documento). **La Comisión Consultiva subraya la importancia de asegurar que las misiones en proceso de cierre completen el proceso relativo al destino final de los activos y eviten transferir una carga administrativa indebida a una entidad de seguimiento.**

6. La Comisión Consultiva observa que el grupo III abarca los activos dados de baja en libros o perdidos cuyo valor de adquisición asciende en total a 23.572.200 dólares (el valor residual correspondiente es de 3.055.500 dólares), lo que representa

el 15,6 % del valor total de adquisición de los activos de la Misión. La Comisión recibió, previa solicitud, el cuadro 2 que figura a continuación, en el que se compara la proporción de activos dados de baja o los activos perdidos en las misiones terminadas más recientemente.

Cuadro 2

Activos dados de baja en libros y activos perdidos en las misiones terminadas más recientemente

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Misión	Grupo de activos enajenados			
	Activos dados de baja		Activos perdidos	
	Valor de adquisición	Porcentaje	Valor de adquisición	Porcentaje
UNOMIG	5 251,0	23,1	57,2	0,3
MINURCAT	24 091,4	18,9	407,4	0,3
UNMIS	38 416,7	13,1	3 022,8	1,0
UNMIT	2 814,0	8,2	32,4	0,1
ONUCI	29 261,1	25,3	747,6	0,6
MINUSTAH	22 789,7	15,1	782,5	0,5
UNMIL	8 388,2	11,5	256,1	0,4

Abreviaciones: MINURCAT, Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad; UNMIL, Misión de las Naciones Unidas en Liberia; UNMIS, Misión de las Naciones Unidas en el Sudán; UNMIT, Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste; ONUCI, Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire; UNOMIG, Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia.

7. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la baja en libros o la pérdida de los activos del grupo III podrían atribuirse a factores externos (accidentes, defectos, pérdidas o hurtos) o estar relacionadas con decisiones administrativas internas (desgaste, excedentes o activos cuya recuperación no era rentable). La información proporcionada a la Comisión muestra que los factores internos, principalmente el desgaste normal y la obsolescencia, representaban en torno al 89,4 % de los activos de la Misión que se habían dado de baja en libros.

8. La Comisión Consultiva observa que los activos del grupo III incluyen 663 contenedores marítimos, de los cuales 81 se declararon perdidos y 21 se dieron de baja en libros como resultado de discrepancias en el inventario. La Comisión solicitó información adicional, pero no la recibió. Además, se registró la sustracción de 17 vehículos ligeros, dos generadores y 11 computadoras portátiles. La Comisión preguntó por los problemas de seguridad con que tropezó la Misión durante el proceso de liquidación, pero no recibió información al respecto. **La Comisión Consultiva observa con preocupación la falta de información completa sobre los activos perdidos o sustraídos y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en futuros informes sobre la enajenación de activos proporcione más información y explicaciones más completas sobre los activos perdidos o sustraídos, en particular con respecto a los activos de alto valor, a fin de presentar a la Asamblea un panorama más transparente del proceso de enajenación (véase también A/68/866, párr. 14). La Comisión reitera también que los planes de liquidación de misiones deberían incluir una evaluación del riesgo y medidas para mitigarlo a fin de evitar cualquier posible pérdida o sustracción de activos y que las misiones deben cumplir las disposiciones pertinentes del**

Estatuto y el Reglamento del Personal y el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada con respecto a la pérdida o la sustracción de activos (A/73/854, párr. 7).

9. Los activos donados al Gobierno de Haití, con un valor total de adquisición de 6.907.100 dólares (valor residual correspondiente de 997.900 dólares), representan el 4,6 % del valor total de adquisición de los activos de la Misión. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la transferencia de activos al Gobierno no iba acompañada de ninguna capacitación correspondiente. El Comité preguntó por la condición de los activos donados, pero no recibió información al respecto. **La Comisión Consultiva opina que, al determinar los activos que se van a donar, el Secretario General debería tener en cuenta consideraciones de sostenibilidad, en consulta con las entidades receptoras, según proceda, en particular cuando los activos identificados puedan tener impacto ambiental o puedan requerir la transferencia de capacidad o capacitación.**

10. La Comisión solicitó información sobre las mejores prácticas y los problemas concretos que se encontraron en la enajenación de los activos de la MINUSTAH, pero no la recibió. Las observaciones de la Comisión sobre las prácticas óptimas y los problemas que plantea la disposición final de los activos, así como los criterios para evaluar esos procesos, figuran en su informe sobre la disposición final de los activos de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (A/74/828) (véase también A/74/737, párrs. 60 y 61).

11. En cuanto a la cuestión conexas de la situación financiera de la Misión, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, que al 13 de marzo de 2020 se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 7.733.201.000 dólares para la MINUSTAH desde su inicio. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha ascendían a 7.725.946.000 dólares, con lo que el saldo pendiente era de 7.255.000 dólares. Además, al 20 de marzo de 2020, la MINUSTAH no tenía reclamaciones pendientes ni obligaciones por liquidar relacionadas con indemnizaciones por muerte o discapacidad.

III. Conclusión

12. La medida que deberá adoptar la Asamblea General se indica en el párrafo 14 del informe del Secretario General. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tome nota del informe del Secretario General, con sujeción a las observaciones y recomendaciones formuladas en el presente informe.**